Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 06 NOV 2026

RES. DECECO Nº 0843-26 **Expte. Nº 6.222/22**

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita la cobertura de un cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Introducción a la Contabilidad" con extensión de funciones a "Contabilidad I", de Sede Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD-ECO Nº 133/22 (modif. por Res. DECECO N° 341/22), se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir el mencionado cargo, habiéndose imputado el gasto a la partida individual vacante (Declarado desierto por Res. CD-ECO N° 039/19, Art. 3°. Ex Gilda Analía DI FONZO), de la planta de personal de esta Unidad Académica.

Que mediante Res CD-ECO 217/23 se designó a la Cra. KENDZIERSKI, Diana Verónica, D.N.I. N° 28.531.735 y toma posesión del cargo el día 30 de junio de 2023 (Res DECECO Nº 516/23).

Que, tras realizarse un control cruzado de registros de la planta docente, se detectó que involuntariamente se imputó erróneamente la mencionada designación a un cargo *"(Declarado desierto por Res. CD-ECO N° 039/19, Art. 3°. Ex Gilda Analía DI FONZO)"*, cuando correspondía imputarse a *"(AD1SD - Ex CRUZ, Carlos Alberto Res. CD- ECO N° 389/22)"*, vacante desde el 01/01/2022.

Que a fs. 149/150, obra informe del Departamento de Personal y de la Dirección General Administrativa y Económica.

Que, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente para subsanar tal equívoco.

Que el Art. 101 del Decreto Reglamentario Nº 1759/72 de la Ley de Procedimientos Administrativos Nº 19549/72, expresa: *"... En cualquier momento podrá rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión"*.

Que han tomado intervención las Secretarías de Asuntos Institucionales y Administrativos y de Asuntos Académicos.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Modificar las actuaciones del presente expediente en todos las partes en que en el texto se menciona la imputación del cargo objeto de autos, debe considerarse imputado a la partida individual vacante del cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva - Ex CRUZ, Carlos Alberto. Res. CD- ECO N° 389/22) de la planta de personal de esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

E.E.A./B.Y.A.

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES - UNSa -

Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.